



Cómo registrarse para obtener un certificado de registro de marihuana medicinal



¿Qué prohíbe la ley del uso paliativo de marihuana?

El certificado de registro no permite el uso de marihuana en estos casos:

- En un autobús, un autobús escolar o en un vehículo en movimiento.
- En el lugar de trabajo.
- En instalaciones escolares o escuelas privadas o públicas, dormitorios o en propiedad de instituciones de educación superior.
- En lugares públicos.
- Ante personas menores de dieciocho (18) años de edad.
- De alguna manera que ponga en peligro la salud o el bienestar de una persona que no sea el paciente elegible o el proveedor de atención primaria.

¿Cuáles son los beneficios de tener un certificado de registro?

Los pacientes que cumplen con la ley no pueden ser arrestados ni enjuiciados según la legislación estatal. Sin embargo, el registro no ofrece protección contra los juicios federales.

Si bien el Gobierno federal lo puede declarar culpable de posesión de marihuana, tiene más posibilidades de ser enjuiciado si lleva o consume marihuana en propiedad federal, como puntos de control de inmigración, parques federales, aeropuertos o cualquier otro espacio federal.

¿Cuál Es el Papel del Profesional Médico?

Los médicos solo pueden certificar a los pacientes para el uso de marihuana cuando el paciente y el médico tienen una relación de buena fe:

- Completar una evaluación física médica del historial médico del paciente y la afección médica actual.
- Diagnosticar que el paciente tiene una afección médica debilitante.
- Prescribir medicamentos recetados, o determinar que esto no es lo mejor para el paciente, para tratar los síntomas o los efectos por los que se desea obtener el certificado.
- Concluir que, según su opinión médica, los beneficios posibles del uso paliativo de la marihuana probablemente serían mayores que los riesgos para la salud del paciente.
- Explicar los riesgos y los beneficios posibles del uso paliativo de la marihuana al paciente o, en los casos en los que el paciente no tiene la capacidad legal, a los padres, al tutor o a la persona que tenga la custodia legal del paciente.

¿Cuánta Marihuana Puede Tener un Paciente?

Actualmente, la cantidad mensual máxima que se autoriza es 2.5 onzas, a menos que el médico indique que una cantidad menor es apropiada. Los cambios de la cantidad autorizada se basarán en el asesoramiento de la Board of Physicians (Junta Médica).



Escanee este código QR (lectura rápida) con su teléfono inteligente para visitar el sitio web del Medical Marijuana Program.



Connecticut Department of Consumer Protection
Medical Marijuana Program
165 Capitol Avenue, Room 145 • Hartford, CT 06106
860.713.6066 • www.ct.gov/dcp/mmp



860.713.6066 • www.ct.gov/dcp/mmp



El 31 de mayo de 2012, se sancionó la ley pública 12-55, que trata sobre el uso paliativo de la marihuana. Esta ley permite el uso medicinal de la marihuana en todo el estado, lo que convierte a Connecticut en el 17.º estado en promulgar una ley de estas características.



Requisitos Para un Certificado de Registro:

- El paciente elegible debe ser residente de Connecticut
- El paciente elegible y el proveedor de atención primaria deben tener, al menos, dieciocho (18) años de edad.
- El paciente elegible no puede ser estar interno en una institución correccional o instalación supervisada por el Department of Corrections (Departamento Correccional) de Connecticut.
- El proveedor de atención primaria no puede haber sido condenado por la violación de una ley relacionada con la fabricación, venta o distribución ilegales de una sustancia controlada.

¿Qué Necesito?

Antes de comenzar el proceso de solicitud, asegúrese de tener la siguiente documentación disponible:

- Prueba de residencia
- Prueba de identidad
- Fotografía actual, tamaño pasaporte

Si el médico determina que se necesita un proveedor de atención primaria, el proveedor también debe tener la siguiente documentación disponible:

- Prueba de identidad
- Fotografía actual, tamaño pasaporte

Certificado de Registro de Connecticut - Proceso de Solicitud

Los médicos deben certificar el uso paliativo para los pacientes elegibles mediante el sistema de registro en línea desarrollado por el Department of Consumer Protection (Departamento de Protección del Consumidor).

Si es paciente y busca registrarse en el Medical Marijuana Program del departamento, debe hacer lo siguiente:

Programar una cita con su médico:

- Únicamente el médico puede iniciar su solicitud certificando ante el departamento que tiene una condición médica que lo califica para el certificado de registro de marihuana medicinal.

La solicitud de paciente elegible incluye estos formularios y cargos:

- formulario del médico;
- formulario del paciente;
- formulario del proveedor de atención primaria si corresponde; y
- Cargo de solicitud de \$100.00 por cada paciente elegible y proveedor de atención primaria.

Solo se aceptarán pagos mediante cheques, giros postales o tarjetas de crédito (en línea). Tenga en cuenta que los cheques o giros postales deben ser pagaderos a "Treasurer, State of CT".

El departamento no aceptará pagos en efectivo.

Cuando se pague con un cheque personal, la solicitud estará sujeta a un período de retención hasta el cobro del cheque.

El certificado de registro vence al año a partir de la fecha de la certificación del médico.

Los certificados de registro de marihuana medicinal de Connecticut están disponibles solo para los residentes de este estado que reciben tratamiento para una condición médica debilitante.

Condiciones Médicas Debilitantes:

- Cáncer
- Glaucoma
- Diagnóstico positivo de virus de inmunodeficiencia humana o síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- Parkinson
- Esclerosis múltiple
- Daño del tejido nervioso de la médula espinal con una indicación neurológica objetiva de espasticidad resistente al tratamiento
- Epilepsia
- Caquexia
- Síndrome de emaciación
- Enfermedad de Crohn
- Trastorno de estrés postraumático